



TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO – FIJACIÓN EN LISTA

| NAT. PROCESO | RAD. | PARTES | | FECHA TRASL | FECHA VENC |
|--------------|------------|-------------------------------------|--|-------------|------------|
| | | DEMANDANTE | DEMANDADO | | |
| Ejecutivo | 2023-00046 | Sociedad Canal Extensia América S.A | Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado | 26/07/2023 | 28/07/2023 |

Se fija el presente AVISO, en TYBA y en el portal web de la Rama Judicial, por el término de un (1) día, conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, hoy veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho (8:00) a.m.

YADIRIS YOLET PINTO BRITO
Secretaria.

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO - RIOHACHA, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023). - se fija en lista de traslado de conformidad con lo establecido en el artículo 446 - 2 del Código General del Proceso, la anterior liquidación del crédito presentada por la apoderada de la SOCIEDAD CANAL EXTENSIA AMÉRICA S.A, a partir del 26 de julio de 2023 hasta el 28 del mismo mes y año, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

YADIRIS YOLET PINTO BRITO
Secretaria.

Firmado Por:
Yadiris Yolet Pinto Brito
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee5f97450473eae760b8c2791d82f02e872763ec651b10a93f134e84800fb66f**

Documento generado en 25/07/2023 08:08:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>